

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 17 de noviembre de 2021

Informo a la señora juez, que el Juzgado de conocimiento DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, accedió a la suspensión del proceso ejecutivo OSCAR JULIAN OSPINA MARIN contra JORGE GONZALEZ y la diligencia de secuestro del vehículo vehículo de placas FAX 588, desde el día 14-10-2021 hasta el día 24-11-2021.

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

DESPACHO COMISORIO N°024
RAD.2020-494

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Noviembre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado por el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL de Manizales, se suspende la diligencia de secuestro del vehículo de placas FAX 588 de propiedad del ejecutado JORGE GONZALEZ, hasta el día 24-11-2021.

Para los fines pertinentes, mediante oficio comuníquese esta determinación al señor Secretario de Tránsito y Transportes de esta ciudad, quien se abstendrá de realizar la inmovilización del citado rodante, hasta la mencionada fecha (24-11-2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 193 del 22 de noviembre de 2021



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

19 de noviembre de 2021

Oficio N° 669

Señor
SECRETARIO DE TRANSITO
Y TRANSPORTES
CIUDAD.

Anexo al presente, me permito remitir copia del auto proferido en la fecha, dentro del despacho comisorio N°024.

“Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial del demandante dentro del proceso ejecutivo con título prendario promovido por OSCAR JULIÁN OSPINA MARÍN, contra JORGE GONZALEZ tramitado en el Juzgado 12 Civil Municipal de Manizales, de que trata el despacho comisorio No.024 que antecede, se dispone:

Informar al señor Secretario de T y T de La Dorada, Caldas, que según información del abogado demandante en el presente asunto, el vehículo de placas FAX 588, Automóvil marca Renault, carrocería Sedan, Línea Clío, color verde, modelo 2004, motor A 712Q000781, matriculado en la Secretaría de T y T de Manizales, permanece estacionado frecuentemente en el Parque de las Iguanas en la Dorada – Caldas, esto con el fin de llevar a efecto la diligencia de secuestro del citado rodante.

La orden de inmovilización del vehículo de placas FAX 588, le fue comunicada mediante Oficio N°0283 del 28 de mayo de 2021.

Sírvase informar a la mayor brevedad posible, el resultado de la orden de retención del vehículo automotor. Oficiese. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO-JUEZ”

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, written over a circular stamp.

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO